



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

///doba, 3 OCT 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1699

VISTO:

La necesidad que posee la Facultad de emitir contratos que aun no se encuentran contemplados en el sistema Micuré.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el 02 de Julio del corriente a favor del Ing. Cora Sergio German , en concepto asesoramiento técnico para la emisión de contratos de Locación de Servicios no contemplados en el Sistema Micuré, correspondiente al mes de Julio, erogando un total de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 1.456.-).

Art.2º.-Regístrese, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba